



Universidad de Concepción
DECRETO U. DE C. N° 2023-079

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 11 de mayo de 2023, en orden a otorgar el Premio Universidad de Concepción a las estudiantes que se indican seguidamente, teniendo en cuenta para ello, la propuesta presentada por la Sra. Directora de Docencia, las proposiciones formuladas por los Sres. Decanos de las Facultades, respecto del Premio Universidad de Concepción año académico 2021 por proceso no concluido para la respectiva cohorte, como consta de los documentos adjuntos, y lo establecido en el Decreto U. de C. N°2021-168 de 21 de diciembre de 2021.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2012-034, de 26 de abril de 2012, que regula dicho Premio y cuya última modificación fue sancionada por el referido Decreto U. de C. N°2021-168, de 21 de diciembre de 2021; lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022 y lo prevenido en los artículos 33 y 36 N°6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Confíerese el **PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN** correspondiente al **AÑO ACADÉMICO 2021**, por proceso no concluido para la respectiva cohorte, a las estudiantes egresadas de las siguientes Facultades y Carreras:

Facultad de Ciencias Biológicas.

NOMBRE	CARRERA
Andrea Sofía Oyarzún Cisterna	Bioingeniería

Facultad de Farmacia.

NOMBRE	CARRERA
Sofía Danae Pastene Burgos	Química y Farmacia

Facultad de Medicina.

NOMBRE	CARRERA
Priscila Andrea García Castro	Tecnología Médica
Kattia Fernanda Sepúlveda Vidal	Kinesiología
Fabiola Loreto San Martín Magdalena	Kinesiología
María José Pulido Guzmán	Fonoaudiología
Valentina Rosa Figueroa Pino	Obstetricia y Puericultura

Comuníquese a las estudiantes beneficiadas con el Premio y transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; al Director y Directora General de los Campus; a las Decanas y Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Docencia y Servicios Estudiantiles; al Director de Postgrado; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Encargado del Área de Fondo de Crédito Universitario; a la Oficina de Títulos y Grados y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 31 de mayo de 2023.


CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

